

ORD. 163/2010 - SEMAFORIZACION ANTARTIDA ARGENTINA, HILARIO LAGOS Y CROACIA.-

Publicado el 8 septiembre, 2010

...VISTO

El Expediente N° 171-E-2010 iniciado por Mensaje N° 126/10 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo, docentes, padres y alumnos del Jardín de Infantes "Los Tres reyes Magos" solicitan la semaforización en la intersección de las calles Avenida Antártida Argentina, Hilario lagos y República de Croacia;

QUE la Dirección de Planeamiento urbano manifiesta, que según estudios urbanísticos, dicha zona se plantea como un punto de expansión importante, el cual absorberá mayor densidad urbana y por ende, mayor flujo vehicular, resultando la implantación de semáforos una solución definitiva al problema planteado;

QUE existe la Ordenanza N° 035/2006, derogada parcialmente, que autoriza la colocación de semáforos en la intersección de las mencionadas calles;

QUE el Secretario de Gobierno solicita, a fojas 37, la derogación de la normativa mencionada en el párrafo precedente, para un mejor ordenamiento legislativo;

QUE es potestad de este Cuerpo autorizar la semaforización;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - DEROGASE la Ordenanza N° 035/2006.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a instalar semáforos en la intersección de las siguientes calles de la ciudad de salto:

1 – Avenida Antártida Argentina e Hilario Lagos.-

2 – Avenida Antártida Argentina y República de Croacia

ARTICULO 3º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las obras pertinentes en la intersección de los puntos 1 y 2 del Artículo 2º, las que comprenderán la instalación del sistema de señalamiento aéreo, vertical y horizontal complementario.

ARTICULO 4º - Los gastos que demande la obra mencionada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza serán afectados a la Jurisdicción 1110107000 "Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos", Categoría Programática 61.76.00 Proyecto de Semaforización, Partida parcial 4.2.2 Construcciones en Bienes de Dominio Público; Fuente de Financiamiento 132 de origen Provincial; rubro de recursos 11.9.02.00 "Fondo Solidario provincial" Ley N° 13976, del presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil diez.-

ENTRADAS

Reingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Julio de 2010 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Septiembre de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Septiembre de 2010.-

-